



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0027032/2014

Córdoba, 21 MAR 2018

VISTO

La concurrencia de la Sra. Dra. Claudia Torcomian y la Sra. Dra. Samanta March a la reunión para la firma del convenio con la Intendencia de la Localidad de Luque para desarrollar el "Servicio de sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas" el día 15 de marzo de 2018 en la ciudad de Luque, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 273/2014 está autorizado el Programa "Servicio de Sensibilización y evaluación de consumo actual de sustancias psicoactivas. Charlas informativas y valoración de riesgo actual de salud asociado al consumo de sustancias psicoactivas".

Que por RD 44/2018 está autorizada la firma de convenio con la Intendencia de Luque.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Que atento a ello es necesario disponer el pago de viáticos por un (1) día completo correspondiente al día 15 de marzo de 2018.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

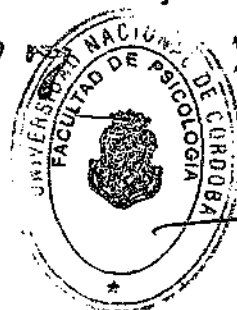
Artículo 1º: Disponer el pago a la Sra. Dra. Claudia Torcomian y la Sra. Dra. Samanta March de viáticos por un (1) día completo correspondiente al 15 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Abonar con fondos propios.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 27

Lic. SILVIA FAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA